

**Informe de actualización sobre la hoja de ruta
integrada, comprendidas algunas propuestas
relativas a la recuperación total de los costos**



Consulta oficiosa

27 de abril de 2018

**Programa Mundial de Alimentos
Roma (Italia)**

Introducción

1. En su segundo período de sesiones ordinario de 2016, la Junta Ejecutiva aprobó la hoja de ruta integrada y sus cuatro componentes: el Plan Estratégico del PMA para 2017-2021¹, la política en materia de planes estratégicos para los países², el examen del Marco de financiación³ y el Marco de resultados institucionales (2017-2021)⁴.
2. En la hoja de ruta integrada se definen los cambios transformadores que hay que introducir en las estrategias, los procesos y los sistemas para encauzar la ayuda del PMA hacia la labor de los países encaminada a poner fin al hambre entre las personas más pobres y más afectadas por la inseguridad alimentaria. El cambio transformador en todo el PMA facilita y pone de relieve la contribución del Programa al logro de los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 2 (Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible) y el ODS 17 (Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible).
3. Hasta la fecha, 67 oficinas en los países han realizado la transición a la hoja de ruta integrada, lo que permite diseñar carteras de proyectos del PMA que se ajustan a las prioridades nacionales, a fin de prestar servicios a las personas con mayor eficacia y eficiencia, apoyando a los gobiernos y otros asociados para que puedan lograr los ODS. El marco de la hoja de ruta integrada comprende varias modalidades: los planes estratégicos para los países (PEP), los PEP provisionales, los PEP provisionales de transición y las operaciones de emergencia limitadas:
 - Los PEP pueden tener una duración de hasta cinco años y se basan en exámenes estratégicos de la iniciativa Hambre Cero realizados a nivel nacional, así como en evaluaciones, valoraciones previas (incluidas las evaluaciones conjuntas de las necesidades) y estudios de viabilidad. Los PEP financiados en su totalidad por el país anfitrión pueden ser aprobados por el Director Ejecutivo o, si así lo prefiere el país anfitrión, por la Junta; todos los demás PEP deben ser aprobados por la Junta.
 - Los PEP provisionales pueden tener una duración de hasta tres años y se utilizan cuando no se ha completado un examen estratégico en el que basar los PEP propiamente dichos. Los PEP provisionales se basan en estrategias, estudios, evaluaciones (incluidas las evaluaciones conjuntas de las necesidades), análisis y datos del PMA preexistentes. Al igual que los PEP propiamente dichos, los PEP provisionales financiados en su totalidad por el país anfitrión pueden ser aprobados por el Director Ejecutivo o, si así lo prefiere el país anfitrión, por la Junta; todos los demás PEP provisionales deben ser aprobados por la Junta.
 - Los PEP provisionales de transición posteriores a una operación de emergencia limitada pueden ser aprobados por el Director Ejecutivo y han de contar con la aprobación conjunta del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) con respecto a los componentes relacionados con la emergencia; los PEP provisionales de transición que se basan en documentos de proyectos previamente aprobados pueden ser aprobados por el Director Ejecutivo por un período máximo de 18 meses, a modo de puente para un PEP basado en un examen estratégico.
 - Las operaciones de emergencia limitadas, que, en función de las necesidades, pueden incluir la prestación de servicios o de apoyo al fortalecimiento de las capacidades, pueden ejecutarse en situaciones de emergencia imprevistas o repentinas en países donde el PMA no tenga presencia. Estas operaciones, concebidas inicialmente para un período máximo de seis meses, son aprobadas por el Director Ejecutivo y, cuando procede, por el Director General de la FAO.

¹ WFP/EB.2/2016/4-A/1/Rev.2.

² WFP/EB.2/2016/4-C/1/Rev.1.

³ WFP/EB.2/2016/5-B/1/Rev.1.

⁴ WFP/EB.2/2016/4-B/1/Rev.1.

4. En el presupuesto de la cartera de proyectos en el país que acompaña a cada PEP, PEP provisional, PEP provisional de transición y operación de emergencia limitada se consolida, en una sola estructura, la totalidad de las operaciones y los recursos, salvo los acuerdos de prestación de servicios y los acuerdos con terceras partes, que son actividades de naturaleza accesoria e intermediaria respecto del programa de trabajo del PMA. Esta estructura pone de relieve la utilidad y el impacto de la labor del PMA al mostrar de forma transparente los nexos existentes entre la estrategia, la planificación, la presupuestación, la ejecución y los recursos, por una parte, y los resultados obtenidos, por otra. Cada presupuesto de la cartera de proyectos en un país, desglosado en sus cuatro categorías de costos de alto nivel, se aprueba en forma de presupuesto total desglosado por efecto estratégico del PMA.
5. La consulta oficiosa del 27 de abril de 2018 brinda la oportunidad de facilitar a la Junta información actualizada sobre la aplicación de la hoja de ruta integrada, subrayar las enseñanzas extraídas y los progresos realizados respecto de las principales cuestiones, y presentar propuestas basadas en el examen interno del PMA sobre la recuperación total de los costos. Además, la Junta examinará igualmente el proceso de dos etapas propuesto para la celebración de consultas con los Estados Miembros acerca de los PEP y los PEP provisionales en 2018 y 2019.

Progresos realizados hasta la fecha

Oficinas en los países que operan en el marco de la hoja de ruta integrada

6. Hasta la fecha, un total de 67 oficinas en los países han realizado la transición al marco de la hoja de ruta integrada (24 con PEP propiamente dichos, 6 con PEP provisionales y 37 con PEP provisionales de transición), lo que representa el 65 % del programa de trabajo del PMA.
7. Las oficinas en los países adoptaron el marco de la hoja de ruta en varias “series”:
 - los 8 PEP que formaban la serie 1A⁵ se aprobaron en el primer período de sesiones ordinario de 2017;
 - los 6 PEP y el PEP provisional de la serie 1B⁶ se aprobaron en el período de sesiones anual de 2017;
 - los 11 PEP y el PEP provisional de la serie 2A⁷ se aprobaron en el segundo período de sesiones ordinario de 2017;
 - el Director Ejecutivo aprobó 37 PEP provisionales de transición⁸ en 2017, y

⁵ El 2 de abril de 2017 empezaron a ejecutarse los PEP de la serie 1A (Bangladesh, China, Colombia, Ecuador, El Salvador, Indonesia, República Democrática Popular Lao y Zimbabwe).

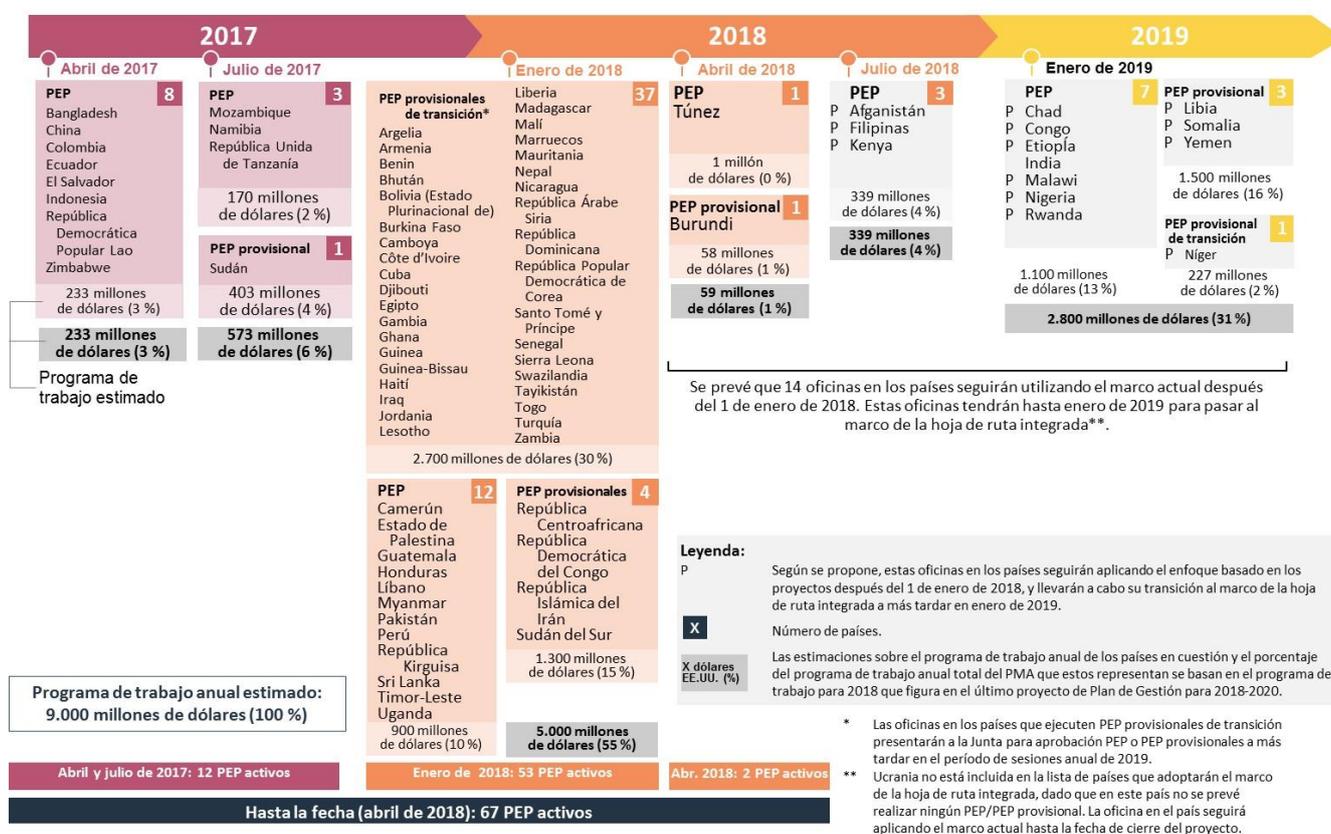
⁶ Los PEP de la serie 1B son los del Camerún, el Líbano, Mozambique, Namibia y la República Unida de Tanzania; el PEP provisional es el del Sudán. Los PEP para el Camerún y el Líbano comenzaron a ejecutarse el 1 de enero de 2018; los restantes, el 1 de julio de 2017.

⁷ Los PEP y los PEP provisionales de la serie 2A son los del Estado de Palestina, Guatemala, Myanmar, el Perú, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, la República Islámica del Irán, la República Kirguisa, Sri Lanka, Sudán del Sur y Uganda, y comenzaron a ejecutarse el 1 de enero de 2018.

⁸ Los PEP provisionales de transición son los de Argelia, Armenia, Benin, Bhután, el Estado Plurinacional de Bolivia, Burkina Faso, Camboya, Côte d'Ivoire, Cuba, Djibouti, Egipto, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Haití, el Iraq, Jordania, Lesotho, Liberia, Madagascar, Malí, Marruecos, Mauritania, Nepal, Nicaragua, la República Árabe Siria, la República Dominicana, la República Popular Democrática de Corea, Santo Tomé y Príncipe, el Senegal, Sierra Leona, Swazilandia, Tayikistán, el Togo, Turquía y Zambia.

- se aprobaron 5 PEP de la serie 2B⁹ en el primer período de sesiones ordinario de 2018, después de que los PEP provisionales de duración breve conexos fueran aprobados por correspondencia en diciembre de 2017.
- Aplicando el enfoque flexible del que la Junta tomó nota en su período de sesiones anual de 2017, algunas oficinas en los países¹⁰ optaron, con carácter excepcional, por seguir operando en 2018 con arreglo al sistema basado en los proyectos. Dependiendo del país, el tiempo adicional que esta opción proporciona permitirá a la Secretaría mejorar la calidad de los programas, abordar los problemas relativos a la transferencia de recursos del antiguo al nuevo sistema y asegurar una mayor capacidad para gestionar la transición a la hoja de ruta integrada. Esas oficinas en los países realizarán la transición al marco de la hoja de ruta integrada a más tardar en enero de 2019.
 - En la Figura 1 se muestra el calendario indicativo de transición de las oficinas en los países al marco de la hoja de ruta integrada.

Figura 1: Calendario indicativo de la transición de las oficinas en los países al marco de la hoja de ruta integrada, 2017-2019



⁹ Estos PEP son los de Honduras, el Pakistán, Timor-Leste y Túnez; el PEP provisional fue el relativo a Burundi. Los PEP para Honduras, el Pakistán y Timor-Leste estuvieron precedidos por PEP provisionales de duración breve aprobados por correspondencia en diciembre de 2017, de conformidad con el Artículo IX.8 del Reglamento de la Junta Ejecutiva y con el documento WFP/EB.2/2017/4-A/1/Rev.1, lo que permitió que, como medida provisional, la ejecución de los PEP provisionales se iniciara el 1 de enero de 2018.

¹⁰ Ucrania no está incluida en la lista de países que operan con arreglo al marco de la hoja de ruta integrada puesto que no se ha previsto ningún PEP ni PEP provisional para este país. La oficina en el país seguirá con el actual marco basado en los proyectos hasta el cierre de estos últimos.

Análisis de las contribuciones recibidas hasta la fecha

Total de fondos recibidos

10. La estructura de los PEP permite que los donantes se formen una idea clara de la dirección estratégica y programática del PMA a largo plazo a escala mundial y en países específicos. Facilita la toma de decisiones sobre la financiación, comprendidas las contribuciones plurianuales y otros compromisos con un período de planificación más prolongado.
11. A fecha de 21 de marzo de 2018, 62 países habían recibido 2.600 millones de dólares EE.UU. para 2017 y 2018, incluidas las contribuciones transferidas desde proyectos anteriores al marco de la hoja de ruta integrada y las contribuciones efectuadas a presupuestos desbloqueados anticipadamente para PEP, PEP provisionales y PEP provisionales de transición. Los recursos nuevos ascendían a 685 millones de dólares.
12. El total de las contribuciones recibidas por los 62 países que operaban con arreglo al marco de la hoja de ruta integrada se asignó del modo siguiente:
 - 129 donaciones valoradas en 210 millones de dólares, equivalentes a casi el 8 % del total recibido, se asignaron a nivel nacional en 42 países;
 - 37 donaciones valoradas en 33 millones de dólares, equivalentes al 1,3 % del total recibido, se asignaron a nivel de resultados estratégicos en 26 países;
 - 125 donaciones valoradas en 166 millones de dólares, equivalentes al 6,3 % del total recibido, se asignaron a nivel de efectos estratégicos en 42 países, y
 - 502 donaciones valoradas en 2.200 millones de dólares, equivalentes al 84,4 % del total recibido, se asignaron a nivel de las actividades en 60 países.

Iniciativas para fomentar contribuciones más flexibles y previsibles

13. La hoja de ruta integrada ofrece un marco programático y de financiación basado en carteras de proyectos en los países coherentes, integrales y basadas en los resultados, que reflejan la contribución del PMA, así como la de sus asociados, a los esfuerzos nacionales en pos de los ODS en distintos contextos de desarrollo y situaciones humanitarias. Ese marco se ha concebido para facilitar la movilización de recursos con miras al logro de efectos concretos y adaptados a los distintos países, al tiempo que proporciona un desglose de los costos por actividad.
14. La Secretaría espera que el grado de transparencia ofrecido a los Estados Miembros y a los donantes gracias a la estructura presupuestaria a nivel de las actividades redundará en un aumento de la confianza de los donantes y los alentará, con el paso del tiempo, a reducir los fondos asignados con fines específicos y a primar la financiación flexible o basada en los efectos. La Secretaría reconoce que una mayor cohesión y coherencia de los efectos estratégicos en los distintos PEP y una presentación con mayor periodicidad de datos e informes sobre los países en el marco de la hoja de ruta integrada proporcionarán garantías adicionales a los asociados donantes, alentándolos, de ese modo, a asignar financiación a efectos específicos de cada país o de nivel superior. En este contexto, el PMA, en colaboración con sus asociados, seguirá reuniendo pruebas de los aumentos de eficiencia y eficacia que se logran con esa financiación.
15. El marco de la hoja de ruta integrada también brinda oportunidades de disponer de financiación más previsible, especialmente en forma de contribuciones plurianuales, lo cual permite efectuar inversiones continuas y coherentes a más largo plazo, que son necesarias para lograr una disminución de las pérdidas humanitarias y fortalecer la resiliencia de las comunidades a lo largo del tiempo. La financiación previsible es fundamental para la planificación y las actividades del PMA dirigidas a mejorar la eficacia y la eficiencia. Permite que el PMA intensifique sus actividades de prevención, reduzca los riesgos y aumente los programas de fomento de la resiliencia que ayudan a los hogares, las comunidades y los

sistemas a conservar sus activos, ingresos y capacidades durante las crisis, lo que podría redundar en una disminución del tamaño y la duración de las intervenciones humanitarias. Una financiación a más largo plazo también permite que el PMA conceda prioridad a las inversiones que contribuyen a la mejora de la preparación para la pronta intervención sobre la base de los riesgos evaluados, los datos empíricos fiables¹¹ y el ahorro de costos y tiempo que se ha observado que se consigue gracias a intervenciones de preparación para la pronta intervención específicas en contextos humanitarios de alto riesgo. Se ha constatado que las inversiones en intervenciones proactivas y sostenidas cuya finalidad es evitar crisis humanitarias contribuyen a una disminución del costo de las intervenciones humanitarias de hasta un 30 %¹².

16. En el marco de las actividades dirigidas a lograr un aumento de la flexibilidad, la Secretaría tiene previsto establecer con los donantes un diálogo sobre la financiación estratégica a fin de examinar todas las oportunidades para mejorar la calidad de las contribuciones, incluidas las contribuciones para fines específicos, mediante una evaluación del grado en que pueden flexibilizarse las condiciones impuestas por los donantes. La Secretaría seguirá haciendo hincapié en la importancia de la financiación flexible —favorecida por carteras de proyectos en los países coherentes, integrales y basadas en los resultados— en sus actividades de comunicación, divulgación y promoción entre los donantes y otras partes interesadas.

Enseñanzas extraídas

17. La Secretaría recopila sistemáticamente enseñanzas a partir de la experiencia de los países con la implementación de la hoja de ruta integrada por diversos medios: procedimientos de seguimiento detallados, aportaciones estructuradas comunicadas por los países con PEP piloto, reuniones y teleconferencias periódicas con los directores regionales adjuntos y los coordinadores regionales, aportaciones directas de los directores en los países, misiones de apoyo, talleres regionales y reuniones con directores de distintas direcciones del PMA y con el comité directivo de la hoja de ruta integrada.
18. El examen y el análisis de los problemas encontrados y de las mejores prácticas siguen siendo cruciales para mejorar la hoja de ruta integrada al servir para orientar los ajustes de los marcos programáticos, de financiación y de gestión de las realizaciones y para ayudar a garantizar el apoyo del PMA a la labor de los países para liberar del hambre a las poblaciones más pobres y más afectadas por la inseguridad alimentaria y para alcanzar los ODS. Estas constataciones se presentaron en consultas oficiosas celebradas a lo largo de 2017, así como en el período de sesiones anual y el segundo período de sesiones ordinario de la Junta de 2017, y se seguirán presentando a lo largo de 2018.
19. Las oficinas en los países siguen informando de que la preparación de los exámenes estratégicos de la iniciativa Hambre Cero es un proceso útil para recabar información fundamental, ya que da una fundamentación sólida a las intervenciones del PMA y constituye una buena base para el diseño de PEP de gran impacto. El proceso de examen se considera una oportunidad para forjar asociaciones estratégicas a largo plazo con los gobiernos, los donantes y otros asociados fundamentales, a la vez que las intensas consultas incluidas en ese proceso brindan la posibilidad de que el PMA se repositone y defina su propuesta de valor en cada contexto. Las oficinas en los países también subrayan la importancia de dedicar suficiente tiempo a las consultas con los asociados durante el diseño de los PEP, especialmente en lo relativo a la formulación de los efectos estratégicos, a fin de armonizar estos con las prioridades nacionales y las estrategias de los donantes, lo que redundará en una mayor asunción compartida de los efectos como propios.

¹¹ El Ministerio de Desarrollo Internacional del Reino Unido patrocinó un estudio sobre el rendimiento de las inversiones que fue realizado por PricewaterhouseCoopers en marzo de 2016 y publicado en 2017, y en el que participaron el PMA, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH).

¹² Venton, C. C. 2018. *Economics of Resilience to Drought in Ethiopia, Kenya and Somalia*. Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional. Disponible en: <https://www.agrilinks.org/file/economics-resilience-drought-ethiopia-kenya-and-somalia>.

20. Tras más de un año desde la introducción de los planes de acción internos en materia de asociaciones para apoyar a las oficinas en los países en el establecimiento de sus prioridades y estrategias relativas a las asociaciones, 16 oficinas en los países se han dotado de esos planes como herramienta de gestión interna que consideran de utilidad. En el marco de sus esfuerzos constantes por promover un proceso de elaboración de los PEP basado en consultas que asegure unos PEP eficaces con una mayor participación de los asociados, la Secretaría prevé recopilar las enseñanzas extraídas relacionadas con la repercusión y la eficacia de los planes de acción en materia de asociaciones, a fin de mejorar su diseño y aplicación y seguir incorporando sistemáticamente su uso en el PMA.

Proceso de examen estratégico de la iniciativa Hambre Cero

21. *Marco temporal y armonización con los procesos nacionales y los procesos de los asociados.* Se espera que las constataciones de los exámenes estratégicos de la iniciativa Hambre Cero se empleen para orientar la planificación nacional del desarrollo y la formulación de planes para todo el sistema de las Naciones Unidas. A fin de evitar la duplicación y aumentar la complementariedad, es necesario que los exámenes estratégicos estén sincronizados con los ciclos de planificación nacionales, los marcos de asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo (MANUD) y los procesos de transposición de los ODS a los contextos locales (por ejemplo, los exámenes nacionales voluntarios). Para garantizar que los exámenes estratégicos sean coherentes con otros procesos y cuenten con la participación necesaria, también es fundamental dedicar suficiente tiempo a definir conjuntamente con todas las partes interesadas pertinentes el enfoque que habrá de adoptarse al diseñar y ejecutar uno de esos exámenes. La clave del éxito es contar con un acuerdo colectivo sobre los objetivos, la metodología y el marco temporal del examen estratégico de la iniciativa Hambre Cero.
22. *Cambios en el entorno político.* Las elecciones y los cambios imprevistos en el panorama político pueden afectar al sentido de apropiación nacional del proceso de examen estratégico. Se ha comprobado la utilidad de cultivar relaciones políticas y estratégicas amplias con múltiples partes interesadas durante el diseño de los exámenes estratégicos de la iniciativa Hambre Cero. El coordinador principal, en conjunción con los asociados, desempeña una función decisiva en la gestión de los cambios en las dinámicas y en la adaptación a esos cambios durante la planificación y la realización de un examen estratégico, de manera que se aseguren no solo la oportunidad, sino también la inclusividad y la objetividad.
23. *Movilización de la capacidad analítica y de investigación correcta.* Las actividades de investigación en apoyo de los exámenes estratégicos pueden correr a cargo de varios agentes, como grupos de investigadores independientes, equipos de estudiosos universitarios, empresas de consultoría o una combinación cualquiera de estos. Aunque el conocimiento profundo de las condiciones locales es fundamental para la apropiación nacional y el liderazgo del examen estratégico de la iniciativa Hambre Cero, puede que no se disponga de suficiente capacidad investigativa. Por ello, la combinación de los conocimientos especializados de expertos técnicos de los ministerios, los organismos de las Naciones Unidas, los donantes, las organizaciones no gubernamentales, la sociedad civil y el sector privado, actuando como participantes en una junta asesora y en equipos técnicos, ha resultado decisiva para completar la labor de los equipos de investigación nacionales.

Aprobación de los PEP y calendario de implementación

24. La Secretaría procura reducir al mínimo el tiempo que media entre la aprobación de un PEP y su fecha de inicio. Con todo, en el marco temporal de los PEP deben tenerse en cuenta también los ciclos de planificación nacionales, el MANUD y otros procesos que tienen lugar en un país. El proceso de intensas consultas que precede al diseño de un PEP sirve para posicionar la asistencia del PMA en un país, configura el modo en que esa asistencia contribuye a planes nacionales de mayor amplitud y constituye el fundamento de asociaciones más sólidas basadas en enfoques compartidos a más largo plazo y destinados a respaldar la eliminación del hambre. Cuando entre la aprobación y el inicio de la ejecución de un PEP se producen cambios

importantes en el contexto operacional, los ajustes necesarios se reflejarán en una revisión temprana del documento del PEP, una vez que este haya entrado en vigor.

Formulación de los efectos estratégicos

25. Los efectos estratégicos emanan de las necesidades y prioridades nacionales para el logro del objetivo del Hambre Cero antes de que concluya 2030 y, por consiguiente, en ellos se reflejan características específicas de la situación reinante en cada país. Los efectos estratégicos no son formulados solo por el PMA, sino colectivamente mediante amplias consultas con las partes interesadas, en las que participan entidades nacionales, donantes y otros asociados.
26. Las consultas oficiosas, que se basan en amplias consultas realizadas a nivel nacional, brindan a los miembros de la Junta la oportunidad de examinar las notas conceptuales sobre los PEP previstos y promover el consenso en torno a los efectos estratégicos en una etapa inicial del proceso de elaboración de esos planes. Este proceso de consulta de varios niveles ayuda a que las oficinas en los países logren el equilibrio adecuado entre la especificidad y la flexibilidad al elaborar sus documentos sobre los PEP, asegurándose, por ejemplo, de que, si es necesario, el gobierno y los asociados participen en las decisiones relacionadas con los cambios en la naturaleza general de los efectos estratégicos, entre otras medidas.
27. La Secretaría ha reforzado las orientaciones relativas a la formulación de los efectos estratégicos con el propósito de velar por que estos sean coherentes en cuanto a su alcance y calado, especialmente en el caso de los PEP de países de la misma región o que se enfrentan a problemas similares. Esta búsqueda de coherencia no supone que la Secretaría pretenda homogeneizar los efectos estratégicos para todas las posibles situaciones hipotéticas, sino ayudar a las oficinas en los países a asegurarse de que en los efectos se dé cabida a las realidades, los intereses y las aportaciones de todas las partes interesadas.

Fortalecimiento de las sinergias entre la asistencia humanitaria, el desarrollo y la paz

28. Consciente del conjunto de pruebas, cada vez mayor, que indican la existencia de un vínculo entre el hambre y los conflictos, el PMA cuenta con la capacidad y el radio de acción necesarios para actuar en el nexo que une la acción humanitaria, el desarrollo y la consolidación de la paz. Sobre la base de la agenda internacional para el sostenimiento de la paz y los debates en curso acerca de la reforma de las Naciones Unidas, el PMA está mejorando la armonización y la facilitación de la transición de las medidas de asistencia humanitaria a las medidas en favor del desarrollo en el marco de la planificación estratégica por países. El PMA prevé mejorar su contribución a la paz por medio de:
 - la mejora del diseño de los programas para mitigar en mayor medida los riesgos y fomentar la resiliencia en favor de la paz;
 - la ampliación y el fortalecimiento de las asociaciones institucionales complementarias que aportan un valor añadido a la labor fundamental del PMA;
 - la incorporación sistemática de la noción de conflicto en toda la labor de asistencia humanitaria y de desarrollo;
 - la prestación de apoyo a la formulación de efectos colectivos para sectores específicos por conducto del Equipo de Tareas del Comité Permanente entre Organismos, y
 - la vinculación de las innovaciones operacionales y los efectos colectivos para sectores específicos con el diálogo estratégico sobre el nexo entre la acción humanitaria, la ayuda para el desarrollo y la consolidación de la paz, con objeto de respaldar la evolución del entorno propicio en todo el sistema.

Progresos respecto de las principales cuestiones

Simplificación de los procesos relacionados con los presupuestos de las carteras de proyectos en los países

29. La retroalimentación sustantiva recibida y las enseñanzas extraídas de la implantación y aplicación, en el marco de la hoja de ruta integrada, de la estructura de los presupuestos de las

carteras de proyectos en los países plantean varias cuestiones que han de examinarse. En algunos casos, la complejidad de los procesos relacionados con dicha estructura ha convertido la gestión de los fondos en las oficinas en los países en una tarea farragosa, con el consiguiente aumento de las transacciones y, en ocasiones, de la carga de trabajo.

30. Se están estudiando, en estrecha consulta con las oficinas en los países, algunos ajustes internos en los procesos relacionados con la gestión de los costos.
31. Además, basándose en la experiencia y las opiniones recibidas de los países piloto, la Secretaría está estudiando las posibilidades de mejorar los procesos de planificación de los presupuestos. Podrían simplificarse algunos aspectos del presupuesto basado en las necesidades y del plan de ejecución, así como ajustarse la metodología para la planificación de los presupuestos de las carteras de proyectos en los países, especialmente respecto de los últimos años del ciclo de planificación, en los que los costos previstos estimados se ven afectados por una mayor incertidumbre.
32. Durante las consultas oficiosas, la Secretaría proporcionará información actualizada a la Junta sobre los progresos que se realicen y las posibles consecuencias de esos cambios, teniendo presentes las opiniones expresadas por los Estados Miembros al examinar los ajustes. Cabe señalar que los esfuerzos desplegados para racionalizar los procesos no conllevarán una reducción de la transparencia, que constituye una piedra angular del marco de la hoja de ruta integrada.

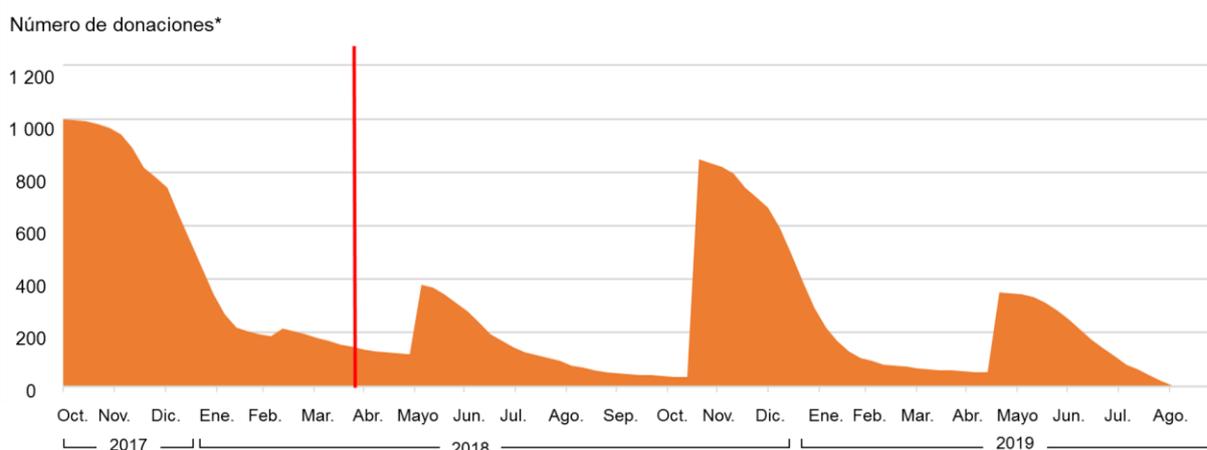
Portal en línea

33. La Secretaría sigue decidida a poner en marcha un portal en línea antes de mediados de 2018. El portal permitirá acceder a información sobre los programas, la financiación y las realizaciones contenida en los PEP y los PEP provisionales aprobados por la Junta y redundará en una mayor transparencia respecto de la planificación y los resultados del PMA en el marco de la hoja de ruta integrada, fortalecerá la gobernanza y facilitará la toma de decisiones de financiación.
34. En el portal en línea también se incluirá el proceso de planificación anual del PMA y los planes de gestión de las oficinas en los países. La información se presentará clasificada por país, resultado estratégico, efecto estratégico, actividad y año, y se indicará el número previsto y el número efectivo de beneficiarios.
35. El establecimiento del portal en línea ha comportado la unificación de los datos contenidos en múltiples sistemas institucionales del PMA. Aunque la inmensa mayoría de los datos se ha integrado fácilmente en él, persisten algunas dificultades para garantizar la coherencia entre los datos provenientes de distintas fuentes.

Transferencia de recursos

36. La transferencia de recursos, que consiste en traspasar o reasignar los recursos de los proyectos en fase de cierre al marco de planificación estratégica por países, reviste una importancia fundamental para garantizar la continuidad de las operaciones al iniciarse la ejecución de los PEP y para apoyar los procedimientos de cierre de los proyectos. Se ha constatado que la liberación anticipada de los presupuestos de los PEP, los PEP provisionales y los PEP provisionales de transición, así como los instrumentos para ayudar a automatizar la transferencia de recursos, revisten una importancia decisiva para abreviar los plazos y aligerar la muy voluminosa carga de trabajo que todo ello conlleva. El proceso de transferencia de recursos se había completado el 23 de marzo y durante él se transfirieron 1.028 donaciones, 660 millones de dólares y 282.000 toneladas de alimentos.
37. La Secretaría continúa mejorando los procesos y perfeccionando los indicadores como preparación para transferir hasta 800 donaciones en las próximas series de PEP para aquellos países que se incorporarán al marco de la hoja de ruta integrada a lo largo de lo que resta de 2018 y en 2019 (véase la Figura 2). Cabe señalar que la transferencia también comprenderá el traspaso de donaciones de PEP provisionales de transición a PEP o PEP provisionales.

Figura 2: Estimaciones relativas a las transferencias de recursos futuras



* Incluye la transferencia de donaciones de PEP provisionales de transición a PEP o PEP provisionales.

Marco de resultados institucionales y presentación de informes

38. El perfeccionamiento del Marco de resultados institucionales —en el que los fines, efectos y resultados estratégicos se vinculan con el Plan Estratégico del PMA para 2017-2021— se basa en el considerable grado de continuidad existente entre los marcos de resultados relativos al enfoque basado en los proyectos y al enfoque de la hoja de ruta integrada. El 60 % de los indicadores relativos a los programas del Marco de resultados estratégicos se sustentan en metodologías lo suficientemente sólidas como para poder aplicarse al Marco de resultados institucionales. Se están utilizando con carácter experimental nuevos indicadores y metodologías que abarcan las nuevas esferas de trabajo del PMA.
39. Está previsto que el examen del Marco de resultados institucionales continúe durante todo el mes de abril con el fin de reforzar los indicadores que requieren ajustes adicionales, especialmente los que se aplican a las nuevas esferas de trabajo del PMA como, por ejemplo, las actividades relacionadas con los resultados estratégicos 5, 6, 7 y 8. El examen se centra fundamentalmente en la incorporación de nuevos elementos de los indicadores derivados de los ODS, lo que permitirá al PMA reunir pruebas más fehacientes de su contribución a las metas nacionales de los ODS. Esos vínculos mejorados entre los efectos del PMA y las metas nacionales en materia de ODS se aplican no solo a los ODS 2 y 17, sino también a las contribuciones del PMA a otras metas de los ODS. El examen se fundamenta en debates internos, las enseñanzas extraídas y la labor de grupos de trabajo. Los países piloto seleccionados constituyen una muestra representativa de la labor del PMA a escala mundial: hay oficinas en los países de gran tamaño y más pequeñas, que realizan su labor en diversos contextos operacionales y abarcan una amplia gama de objetivos estratégicos. Varios equipos técnicos multifuncionales están examinando las recomendaciones y colaborarán con una amplia gama de oficinas en los países a fin de garantizar un respaldo y un consenso amplios en todo el PMA antes de que concluya la revisión del Marco de resultados institucionales.
40. El nuevo Marco de resultados institucionales será el resultado de acuerdos a nivel global y facilitará una colaboración activa con los gobiernos nacionales y el sistema de las Naciones Unidas a la hora de medir los progresos en el logro de las metas de la Agenda 2030. Además, en opinión de la Secretaría, este instrumento permitirá al PMA medir los resultados alcanzados y cumplir sus compromisos de transparencia y rendición de cuentas. El PMA seguirá promoviendo la participación de los asociados durante todo el proceso de revisión, publicando información actualizada periódicamente y solicitándoles asesoramiento y apoyo. En noviembre de 2018 se presentará a la Junta una versión revisada del Marco de resultados institucionales para su aplicación a partir de enero de 2019.

41. En el Marco de resultados institucionales mejorado también se tendrán en cuenta, con fines de presentación de informes, las enseñanzas extraídas de países en los que se emplean el Marco de resultados institucionales actual y el nuevo Marco de financiación del PMA. Las primeras enseñanzas extraídas de los informes nacionales anuales (a finales de marzo de 2018 se publicaron los correspondientes a 12 oficinas en los países que en 2017 habían ejecutado programas con arreglo a la hoja de ruta integrada) indican la necesidad de seguir trabajando en ámbitos como la consignación de los “recursos para el logro de resultados” y la definición de valores de referencia y metas para los indicadores del Marco de resultados institucionales. Se está elaborando un análisis detallado de la capacidad del marco para reflejar la pertinencia y el impacto de la labor de las oficinas en los países por medio de los informes nacionales anuales. En ese análisis se tendrán en cuenta la relativa lentitud con que en 2017 se ejecutaron algunos PEP y las complicaciones ocasionadas por tener que presentar informes basados en dos marcos de financiación y de resultados distintos dentro del mismo período objeto de los informes.
42. En 2018, las enseñanzas extraídas se utilizarán, asimismo, para perfeccionar el enfoque y los procedimientos de presentación de informes. Las constataciones iniciales ponen de manifiesto la importancia de que el personal directivo superior participe en la elaboración de los informes sobre las realizaciones y los haga suyos, la necesidad de que el personal tenga la capacidad y la formación apropiadas para elaborar los informes y la exigencia de disponer de datos actualizados, exactos y exhaustivos sobre las realizaciones. También se estudiarán las posibilidades de racionalizar los diferentes tipos de informes que deben producir las oficinas en los países y, en particular, se tratará de armonizar los informes nacionales anuales con el portal en línea de reciente creación y de acelerar la elaboración y aumentar la exactitud de los informes sobre la marcha de los planes de intervención humanitaria y los informes destinados al sistema de seguimiento financiero. Mientras la Secretaría examina y perfecciona los procesos, los informes institucionales seguirán centrándose en demostrar la pertinencia y el impacto de la labor del PMA y en establecer de manera transparente vínculos entre los recursos utilizados y los resultados alcanzados.

Perspectivas futuras

Proceso previsto de consulta con los Estados Miembros en 2018 y 2019

43. De conformidad con el proceso aprobado por la Junta Ejecutiva en su segundo período de sesiones ordinario de 2016¹³, cinco documentos de PEP y PEP provisionales destinados al primer período de sesiones ordinario de 2018 se pusieron a disposición de los miembros de la Junta 12 semanas antes de que se les presentaran para su aprobación. Los miembros de la Junta dispusieron de 20 días naturales para formular observaciones por vía electrónica, y los documentos finales, en los que se incorporaron las observaciones recibidas, se publicaron 4 semanas antes del período de sesiones. Siguiendo el proceso establecido para el segundo período de sesiones ordinario de 2017, al concluir el plazo de examen de 20 días se celebraron consultas oficiosas sobre los proyectos de PEP y PEP provisionales.
44. En las consultas oficiosas celebradas el 7 de febrero y el 16 de marzo de 2018, la Secretaría presentó varias opciones para la simplificación del proceso de consulta antes de la presentación de PEP y PEP provisionales para su aprobación oficial por la Junta. Esas opciones tenían por finalidad dejar a los miembros de la Junta margen suficiente para facilitar retroinformación estratégica y pormenorizada, en consulta con las capitales y las misiones presentes en los países, según procediera, velando, al mismo tiempo, por el uso más estratégico y eficaz posible del tiempo del que dispone la Junta.

¹³ WFP/EB.2/2016/4-C/1/Rev.1.

45. En los debates que tuvieron lugar en la consulta oficiosa celebrada el 16 de marzo de 2018, recibió amplio apoyo un proceso de dos etapas concebido para proporcionar retroalimentación estratégica en una fase inicial del proceso de elaboración de los PEP y presentar observaciones por escrito antes de la aprobación de los PEP y los PEP provisionales por la Junta. En la propuesta de proceso que habrá de examinarse se contemplan las dos etapas siguientes:
- la celebración de consultas oficiosas sobre las notas conceptuales relativas a los PEP y los PEP provisionales unos seis meses antes del período de sesiones de la Junta en el que esté previsto presentar dichos PEP y PEP provisionales, y
 - el proceso de examen ya aprobado, a través del cual los miembros de la Junta pueden aportar observaciones pormenorizadas sobre los documentos de los PEP y los PEP provisionales 12 semanas antes de que esos documentos sean presentados a la Junta para su aprobación.
46. De conformidad con el enfoque introducido en la consulta oficiosa celebrada en febrero de 2018, delineado en el documento presentado en la consulta oficiosa de marzo de 2018 y aplicado con carácter experimental en las consultas oficiosas de enero y abril dedicadas a las notas conceptuales relativas a los PEP y los PEP provisionales, la Secretaría propone aplicar ese proceso de consulta de dos etapas hasta el final de 2019 y luego, en el primer período de sesiones ordinario de 2020, revisarlo junto con la delegación de facultades permanente. Ese examen se basaría, así pues, en al menos cuatro ciclos de consultas oficiosas sobre las notas conceptuales relativas a PEP y PEP provisionales, seguido de un examen detallado y de la aprobación por la Junta de las versiones finales de los PEP y los PEP provisionales. Además, abarcaría el estudio de las ventajas del proceso, teniendo en cuenta las opiniones del personal sobre el terreno y los costos conexos.

Recuperación total de los costos

47. Al aprobar la hoja de ruta integrada en noviembre de 2016, la Junta aprobó asimismo varios principios rectores para orientar la aplicación del principio de recuperación total de los costos en el marco de la hoja de ruta integrada, así como excepciones a lo dispuesto en el Artículo XIII.4 del Reglamento General y en los Artículos 1.1 y 4.5 del Reglamento Financiero relativas a las categorías de costos y la recuperación total de los costos, con objeto de facilitar la aplicación de la hoja de ruta integrada.
48. En el período de sesiones anual de 2017, la Junta decidió que las enmiendas al Reglamento General y el Reglamento Financiero relacionadas con la recuperación total de los costos se examinaran en su segundo período de sesiones ordinario de 2018.
49. En su segundo período de sesiones ordinario de 2017, la Junta aprobó varias disposiciones provisionales en materia de gobernanza para orientar la aplicación del principio de recuperación total de los costos a partir del 1 de enero de 2018. Dichas disposiciones provisionales se aplican a todas las oficinas en los países que ejecutan PEP, PEP provisionales, PEP provisionales de transición y operaciones de emergencia limitadas. Los países que operan con arreglo a la estructura basada en los proyectos seguirán aplicando el principio de recuperación total de los costos de conformidad con el Artículo XIII.4 del Reglamento General.
50. Además de los cambios en la aplicación del principio de recuperación total de los costos que requiere la hoja de ruta integrada, la Secretaría está examinando en general el modo en que está formulado dicho principio en el PMA. Ese examen está casi finalizado y comprende constataciones y recomendaciones preparadas por un grupo de trabajo interdepartamental a nivel de todo el Programa, que fue establecido a mediados de 2017 para que analizara los ajustes que convendría introducir en el Reglamento General y el Reglamento Financiero actuales en lo concerniente a la recuperación total de los costos para adaptar esos textos a la hoja de ruta integrada y a la evolución del contexto en el que realiza su labor el PMA. En el examen se ponen de relieve algunos aspectos problemáticos de los ajustes propuestos en el Artículo XIII.4 del Reglamento General y en los artículos del Reglamento Financiero conexos

con la finalidad de adoptar la terminología y la definición del principio de recuperación total de los costos propias de la hoja de ruta integrada. En los párrafos 54 a 68 del presente documento se presentan esas cuestiones para que los Estados Miembros formulen observaciones al respecto antes de que la Junta las examine en su segundo período de sesiones ordinario de 2018.

51. Cabe señalar que, tras las consultas oficiosas celebradas en 2017, hubo un consenso generalizado en que el Estatuto no sería objeto de modificación alguna¹⁴.

Emparejamiento

52. El emparejamiento es un método utilizado para lograr la recuperación total de los costos cuando un país en desarrollo, un país con una economía en transición u otro donante no habitual realiza una contribución en especie, pero no sufraga los costos conexos. En esos casos, esa contribución se “empareja” con una contribución en efectivo realizada por otro donante para sufragar los costos operacionales y de apoyo conexos. Este proceso permite a los donantes no habituales realizar contribuciones al PMA y ampliar la base de donantes en una época en que las necesidades de asistencia son cada vez mayores.
53. Entre 2004 y 2016, el PMA recibió 1,5 millones de toneladas de alimentos, valoradas en 958 millones de dólares, por medio de acuerdos de emparejamiento. La Secretaría recomienda mantener este tipo de acuerdos conforme a lo previsto en el Artículo XIII.4 (f) del Reglamento General, en el que actualmente se indica que:

Los gobiernos de países en desarrollo, países con economías en transición, y demás donantes no habituales podrán hacer sus contribuciones de productos o servicios únicamente, según determine la Junta, siempre que:

- (i) todos los costos operacionales y de apoyo sean sufragados por otro donante o donantes, o bien recurriendo a la monetización de parte de la contribución o al Fondo del PMA;*
- (ii) dichas contribuciones redunden en beneficio del PMA y no supongan para este obligaciones administrativas o de presentación de informes desproporcionadas, y*
- (iii) el Director Ejecutivo considere que aceptar la contribución redundará en beneficio de los beneficiarios del PMA.*

Recomendación 1: Mantener los acuerdos de emparejamiento con arreglo a lo previsto en el Artículo XIII.4 (f) del Reglamento General.
--

54. La Secretaría también recomienda ampliar el Artículo XIII.4 (f) del Reglamento General de manera que en él queden comprendidas las contribuciones en efectivo efectuadas por donantes que reúnan las condiciones exigidas. Esa modificación reflejaría el cambio reciente operado en el PMA, que ha pasado de ser un organismo de ayuda alimentaria a un organismo de asistencia alimentaria, así como la proporción, cada vez mayor, de transferencias de base monetaria en las operaciones del Programa, garantizando, al mismo tiempo, que se cumplan los requisitos relativos a la recuperación total de los costos y se sufraguen los costos necesarios. En 2009, el PMA distribuyó alrededor de 10 millones de dólares en forma de transferencias de base monetaria en 10 países; antes de que finalizara 2017, esa cifra había aumentado hasta 1.400 millones de dólares distribuidos en 61 países.

¹⁴ De conformidad con el Artículo XV.1 del Reglamento General, las enmiendas al Reglamento General son aprobadas por la Junta y se presentan, a efectos de información, al Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) y al Consejo de la FAO. Las enmiendas al Estatuto han de ser aprobadas por el ECOSOC y el Consejo de la FAO y adoptadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas y la Conferencia de la FAO.

Recomendación 2: Enmendar el Artículo XIII.4 (f) del Reglamento General a fin de permitir que tanto las contribuciones en efectivo como las contribuciones en especie puedan ser objeto de acuerdos de emparejamiento.

55. La Secretaría también está estudiando otra propuesta relativa al emparejamiento y solicita el apoyo de la Junta para reactivar el Fondo de contrapartida de las contribuciones de los nuevos donantes con el propósito de que este constituya una fuente de financiación mediante la que puedan cumplirse los requisitos de recuperación total de los costos en el caso de las contribuciones susceptibles de ser objeto de acuerdos de emparejamiento.
56. El Fondo de contrapartida de las contribuciones de los nuevos donantes se estableció en 2004 con la finalidad de alentar las contribuciones de nuevos donantes y aumentar al máximo la ayuda alimentaria que el PMA proporcionaba a sus beneficiarios. Es una fuente de financiación de último recurso con la que sufragar los costos operacionales y de apoyo relacionados con las contribuciones en especie efectuadas por nuevos donantes que no pueden satisfacer los requisitos de recuperación total de los costos.
57. La Secretaría estudia asimismo la posibilidad de solicitar a la Junta la aprobación de una asignación de fondos de la Cuenta de igualación del presupuesto administrativo y de apoyo a los programas (presupuesto AAP) al Fondo de contrapartida de las contribuciones de los nuevos donantes, con el fin de promover el uso continuado de los acuerdos de emparejamiento (conforme a lo dispuesto en el Artículo XIII.4 (f) (i) del Reglamento General). Esta propuesta se incluirá en un documento sobre la utilización de la reserva de la Cuenta de igualación del presupuesto AAP, que se presentará a la Junta en su período de sesiones anual de 2018.

Exoneraciones y exenciones de los costos de apoyo indirecto

58. Actualmente la aplicación de exoneraciones y exenciones de los costos de apoyo indirecto (CAI) se contempla en dos incisos distintos del Artículo XIII.4 del Reglamento General:

Artículo XIII.4 (e): A los donantes que aporten contribuciones en efectivo, que no estén destinadas a ningún fin específico o bien destinadas a la Cuenta de respuesta inmediata (CRI), al presupuesto administrativo y de apoyo a los programas (AAP) o a actividades conexas, no se les pedirá que proporcionen dinero en efectivo o servicios adicionales para sufragar por completo los costos operacionales o de apoyo relacionados con sus contribuciones, siempre que dichas contribuciones no supongan para el PMA la obligación de presentar informes adicionales.

Artículo XIII.4 (g): En circunstancias excepcionales, el Director Ejecutivo podrá reducir los costos de apoyo indirecto, o eximir de su pago, respecto de toda contribución en especie destinada a sufragar los costos de apoyo directo de una o más actividades, siempre que el Director Ejecutivo determine que dicha reducción o exención redunde en beneficio de los beneficiarios del PMA, y a condición de que:

- (i) dichas contribuciones no supongan para el PMA obligaciones administrativas o de presentación de informes adicionales, y*
- (ii) en el caso de una exención, el Director Ejecutivo haya determinado que los costos de apoyo indirecto normalmente aplicables son insignificantes.*

59. Las exenciones y exoneraciones de los CAI previstas en ese artículo han ayudado a que se efectúen contribuciones a la CRI y han permitido que el PMA reciba ayuda en especie como, por ejemplo, las contribuciones de asociados de reserva para emergencias o las estructuras de oficinas provisionales.
60. En 2015 y 2016, el total de las contribuciones recibidas por el PMA que reunían los requisitos para la aplicación de las exenciones y exoneraciones de los CAI ascendió a 171,1 millones de dólares, de los que la mitad estaban destinados a la CRI. Se estima que la suma total de CAI

no realizados fue de 11,2 millones de dólares; si las contribuciones a la CRI hubieran sido excluidas de la exención, los CAI habrían sido de 5,2 millones de dólares.

61. La Secretaría recomienda que las exoneraciones de los CAI previstas en el Artículo XIII.4 (e) del Reglamento General se mantengan y amplíen para dar cabida a las contribuciones en especie pertinentes destinadas al presupuesto APP o a las actividades conexas como, por ejemplo, los servicios de consultoría y la publicidad gratuita. Entre 2012 y 2016, las contribuciones en especie de este tipo ascendieron, en promedio, a 6 millones de dólares anuales.

Recomendación 3: Ampliar las exoneraciones de los CAI aplicadas a las contribuciones en efectivo destinadas al presupuesto APP y las actividades conexas previstas en el Artículo XIII.4 (e) del Reglamento General, de modo que se dé cabida a las contribuciones en especie pertinentes que no generen CAI.

62. La Secretaría también recomienda que se mantengan las exenciones aplicables a los CAI previstas en el Artículo XIII.4 (g) del Reglamento General. Para que estas exenciones puedan aplicarse en el marco de la hoja de ruta integrada, será necesario enmendar la redacción de ese artículo con objeto de reflejar las nuevas categorías de costos establecidas en la hoja de ruta integrada, habida cuenta de que las contribuciones que reúnen los requisitos para beneficiarse de una reducción de los CAI o una exención de su pago, como es el caso, por ejemplo, de las efectuadas por asociados de reserva para emergencias, pueden presupuestarse ahora en categorías de costos distintas de los CAI, entre ellas las de costos de ejecución y costos de las transferencias. Por ese mismo motivo, también se recomienda ampliar las exenciones aplicadas a los CAI a fin de dar cabida a costos de apoyo más generales, ya que, si los artículos que integran la contribución (por ejemplo, los artículos proporcionados por asociados de reserva para emergencias) se presupuestan como costos de ejecución con arreglo al principio de recuperación total de los costos, tanto los costos de apoyo directo (CAD) ajustados como los CAI deberían recuperarse con cargo a esa contribución.

Recomendación 4: Mantener las exenciones aplicables a los CAI previstas en el Artículo XIII.4 (g) del Reglamento General y enmendar la redacción de ese artículo con objeto de reflejar el marco y las categorías de costos de la hoja de ruta integrada, y ajustar las exenciones para que puedan aplicarse a costos de apoyo más generales, en consonancia con la formulación provisional del principio de recuperación total de los costos aprobada por la Junta.

Tasas de costos de apoyo directo ajustados para los servicios comunes que el PMA debe prestar con arreglo a su mandato

63. El Comité Permanente entre Organismos de las Naciones Unidas encomendó al PMA que, aprovechando su experiencia operacional, su labor de investigación y sus innovadoras herramientas, dirigiera los módulos de acción agrupada de logística y de telecomunicaciones de emergencia y codirija con la FAO el módulo de seguridad alimentaria. Estos servicios, que antes se prestaban por medio de operaciones especiales con costos de apoyo propios, ahora figuran en el marco de planificación estratégica por países como actividades separadas. Se considera que las contribuciones destinadas a financiar estos servicios son contribuciones a la comunidad de ayuda humanitaria en su conjunto.
64. En su segundo período de sesiones ordinario de 2017, la Junta aprobó que se contemplara un cierto grado de flexibilidad al aplicar los CAD ajustados para los servicios comunes prestados con arreglo al mandato del PMA¹⁵. Se recomienda mantener unas tasas de CAD ajustados flexibles y que el texto definitivo del Artículo XIII.4 (a) del Reglamento General, en el que se definirán los CAD ajustados, se redacte de manera que pueda aplicarse más de una tasa de CAD dentro de un mismo país.

¹⁵ WFP/EB.2/2017/4-A/1/Rev.1.

Recomendación 5: Mantener la flexibilidad en la aplicación de las tasas de CAD ajustados para los servicios comunes prestados con arreglo al mandato del PMA y redactar el texto definitivo del Artículo XIII.4 (a) del Reglamento General, en el que se definirán los CAD ajustados, de manera que pueda aplicarse más de una tasa de CAD dentro de un mismo país.

65. El grupo de trabajo interno también está examinando otros aspectos de la recuperación total de los costos. Las recomendaciones que puedan derivarse de esa labor se examinarán durante las consultas oficiosas celebradas para recabar las observaciones de los Estados Miembros antes de presentarlas a la Junta.

66. Entre las otras cuestiones examinadas por ese grupo de trabajo interno figura una revisión de la forma en que se gestionan los ingresos procedentes de la provisión de servicios previa solicitud. Estos servicios se prestan a petición de una organización o un grupo de organizaciones conforme al principio de recuperación de los costos directos. Generalmente incluyen, aunque no solo, los servicios de transporte, de obtención de artículos no alimentarios, de almacenamiento, de alojamiento, de ingeniería y de soluciones informáticas. Los ingresos generados por la prestación de esos servicios se contabilizan separadamente respecto de las contribuciones definidas en el Artículo I del Reglamento Financiero y, por consiguiente, la aplicación del principio de recuperación total de los costos en esas circunstancias está siendo objeto de examen:

Por “contribución” se entenderá una donación de productos apropiados, artículos no alimentarios conexos, servicios aceptables o dinero, de acuerdo con los procedimientos establecidos en el presente Reglamento. Una contribución podrá ser multilateral, multilateral dirigida o bilateral.

67. Puede que las recomendaciones finales derivadas del examen afecten a la forma en que se tratan los fondos fiduciarios en el marco de la hoja de ruta integrada. Las actividades de prestación de servicios previa solicitud constituyen con frecuencia la base para la creación de fondos fiduciarios de países. El tratamiento de los ingresos relacionados con esa prestación de servicios ayudará, por tanto, a determinar si seguirá habiendo necesidad de esos fondos fiduciarios de países. La Secretaría no prevé la desaparición total de los fondos fiduciarios; se espera que sigan existiendo los de carácter institucional, que se gestionan en la Sede o en los despachos regionales y suelen contribuir a financiar las actividades de fomento de las capacidades.

68. La Secretaría tomará nuevamente en consideración las observaciones formuladas por los Estados Miembros durante las consultas antes de presentar oficialmente, en el segundo período de sesiones ordinario de 2018, las enmiendas al Reglamento General y el Reglamento Financiero relativas a la recuperación total de los costos.

Delegación de facultades provisional

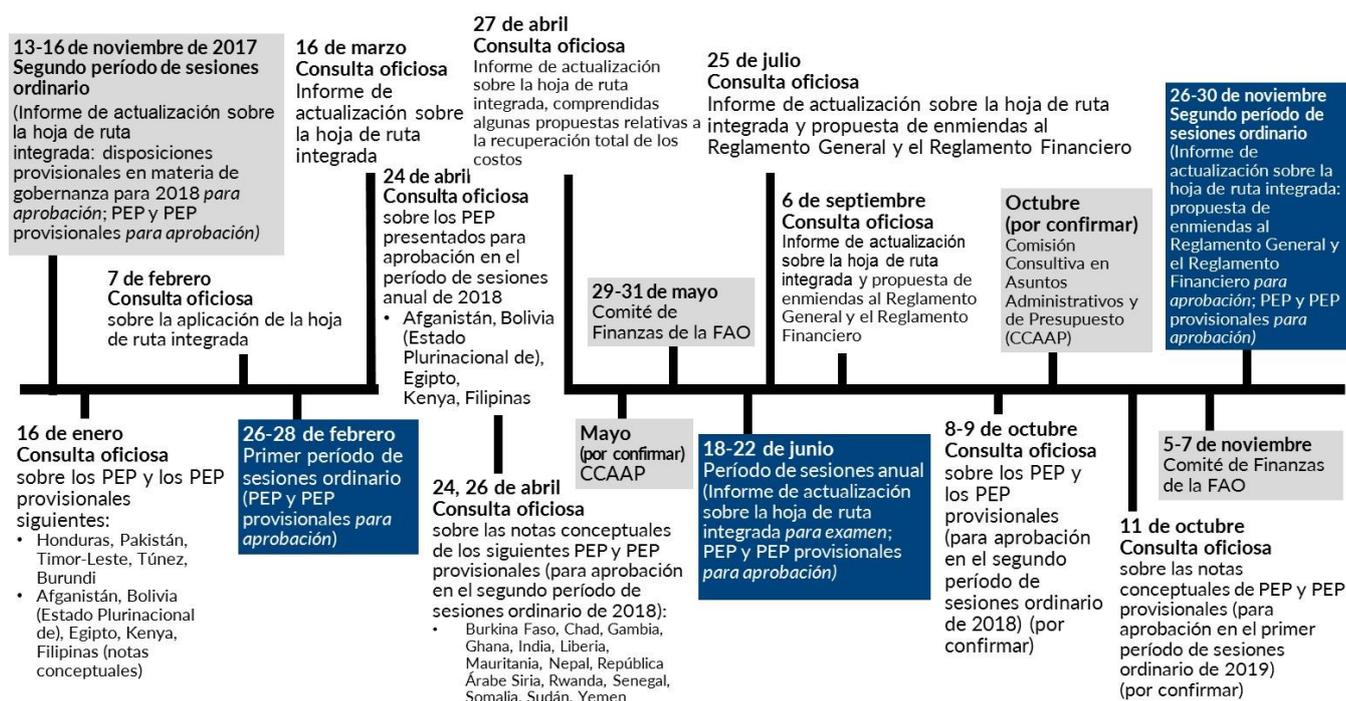
69. En el segundo período de sesiones ordinario de 2017 de la Junta se aprobaron las disposiciones provisionales en materia de gobernanza, que incluyen la delegación de facultades provisional para el período comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 29 de febrero de 2020 y los criterios por los que se regirá en 2018 la aplicación del principio de recuperación total de los costos, a fin de complementar la prórroga de las excepciones al Reglamento General y el Reglamento Financiero del PMA para la implementación del marco de la hoja de ruta integrada. Las disposiciones provisionales se aplican a las oficinas en los países que operan con arreglo al marco de la hoja de ruta integrada.

70. La delegación de facultades permanente, en la que se tendrán en cuenta tanto la experiencia adquirida durante el período provisional como los resultados de los exámenes, se presentará para aprobación a la Junta en su primer período de sesiones ordinario de 2020 y, de ser aprobada, entrará en vigor el 1 de marzo de 2020

Consultas oficiosas previstas en 2018

71. Consciente de que la importante transformación que ha traído consigo la hoja de ruta integrada y otras decisiones en materia de gobernanza harán necesaria la celebración de debates sustantivos, la Secretaría ha programado una serie de consultas oficiosas a lo largo de 2018. Estas consultas (véase la Figura 3) brindarán a la Junta la oportunidad de participar en ese proceso de transformación y formular observaciones respecto de la información actualizada que se facilitará acerca de la aplicación de la hoja de ruta integrada, los proyectos de PEP y PEP provisionales y el Marco de resultados institucionales revisado. Las consultas también constituirán una oportunidad para examinar las enmiendas propuestas al Reglamento General y el Reglamento Financiero, que se presentarán a la Junta para aprobación en su segundo período de sesiones ordinario de 2018.

Figura 3: Calendario actualizado de las consultas oficiales de 2018



Lista de las siglas utilizadas en el presente documento

ACNUR	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
CAD	costos de apoyo directo
CAI	costos de apoyo indirecto
CRI	Cuenta de respuesta inmediata
ECOSOC	Consejo Económico y Social
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
MANUD	Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo
OCAH	Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios
ODS	Objetivo de Desarrollo Sostenible
PEP	plan estratégico para el país
presupuesto AAP	presupuesto administrativo y de apoyo a los programas
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia